



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-040/2023

POR LA QUE SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN SOBRE PRESTACIONES DE SALUD A ASEGURADOS Y PERIODOS DE CARENCIA, EN EL CASO DE INTERRUPCIÓN DE APORTES.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/ N° 1401/2023, recepcionado en el Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GS/N° 094/2023, de fecha 29 de junio de 2023, de la Gerencia de Salud, identificada como Expediente NOT-0038-2023-000035, por la que se eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN SOBRE PRESTACIONES DE SALUD A ASEGURADOS Y PERIODOS DE CARENCIA, EN EL CASO DE INTERRUPCIÓN DE APORTES"; y

CONSIDERANDO: Que las Resoluciones C.A. N° 002-047/2008, de fecha 10 de enero de 2008; C.A. N° 026-018/2012, de fecha 27 de marzo de 2012 y C.A. N° 009-033/2019, de fecha 26 de febrero de 2019; las cuales reglamentan las prestaciones de salud y los periodos de carencia, en los casos de interrupción de aportes;

Que, conforme puede verificarse, en la Resolución C.A. N° 026-018/2012, se dejó sin efecto a la Resolución C.A. N° 002-047/2008, sin embargo, posteriormente la Resolución C.A. N° 009-033/2019, rectificó y amplió los términos de la C.A. N° 002-047/2008, lo cual ocasiona confusión con relación a la vigencia de lo aprobado;

Que, así también, la casuística es extensa, y estas resoluciones solo contemplan algunas situaciones, sin embargo, existen varias situaciones especiales que se presentan frecuentemente, y que deben ser atendidas;

Que, no consta en el considerando de las citadas resoluciones, el parecer de la Oficina de Cálculo Actuarial, que respalde los tiempos de carencia para otorgar las prestaciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-040/2023

Que, considerando el tiempo transcurrido desde la emisión de las resoluciones en cuestión, y siendo que la Cartera de Servicios de la Institución ha crecido considerablemente, amerita un nuevo y exhaustivo análisis, a fin de precautelar la financiación de los servicios ofrecidos;

Que, el inc. c) del Art. 13° del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración del IPS "Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto";

Que, el Art. 17° de la ley 98/92 establece "*Facultades del Consejo de Administración: inc. o) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores que responden a la Naturaleza de la Institución*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Conformar un equipo de trabajo, para la consolidación y actualización de la reglamentación sobre prestaciones de salud a asegurados y su correlación con los periodos de carencia, en los casos de interrupción de aportes, integrado por un representantes de las siguientes dependencias;
 - Dirección Jurídica (Coordinador del Equipo de trabajo).
 - Oficina de Cálculo Actuarial.
 - Gerencia Administrativa Financiera -Dirección de Aporte Obrero Patronal.
 - Gerencia de Salud.
 - Gerencia de Prestaciones Económicas.
- 2°) Encomendar al equipo de trabajo a presentar para su aprobación, la propuesta de reglamentación en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días desde la emisión de la presente Resolución.

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-040/2023

- 3°) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**